



A 31 AÑOS DEL CRIMEN DE COLOSIO

BUROCRACIA CONGELA EL CASO ABURTO

JUAN PABLO REYES

Los hijos del político no han sido llamados al juicio como víctimas, así lo ordenó la Corte

La búsqueda durante tres meses de los hermanos Colosio Riojas por funcionarios judiciales y su falta de localización hasta hace dos semanas, a pesar de que uno es senador de la República, ha retrasado que tres magistrados federales resuelvan si Mario Aburto Martínez puede o no dejar la prisión a 31 años del magnicidio del excandidato presidencial Luis Donald Colosio.

El 23 de octubre, la Primera

Sala de la Corte ordenó reponer el proceso que en un inicio amparó a Aburto Martínez para lograr su liberación en 2024, y permitir la intervención de los hermanos Luis Donald y Mariana, hijos del político, como víctimas indirectas.

Para cuatro ministros de la SCJN los hermanos deben ser llamados al juicio para garantizar su derecho a la verdad, conocer la situación jurídica del sentenciado y garantizar-

les la posibilidad de promover los medios legales y constitucionales a que tienen derecho.

A cinco meses de la decisión de la SCJN ni Luis Donald, senador por Movimiento Ciudadano, ni Mariana han sido llamados a declarar.

Apenas el 28 de febrero los defensores públicos de Aburto pidieron al tribunal federal que se les "informe la situación jurídica actual que guarda el juicio", a lo cual los magistrados respondieron que "se estaban realizando las gestiones necesarias" para ubicar a los hijos del excandidato presidencial. **Pág. 4 y 5**



31 AÑOS DEL ASESINATO DE COLOSIO

UN TRÁMITE CONGELA EL CASO ABURTO

JUAN PABLO REYES

Los hijos del candidato presidencial asesinado en 1994 no han sido llamados al

tribunal, como lo ordenó la SCJN, para que se defina si el autor material del crimen sale o no de prisión

La búsqueda durante tres meses de los hermanos Colosio Riojas por funcionarios judiciales y su falta de localización hasta apenas hace dos semanas, a pesar de que uno es senador de la República, ha retrasado que tres magistrados federales resuelvan si Mario Aburto Martínez puede o no dejar la prisión a 31 años del magnicidio del excandidato presidencial Luis Donaldo Colosio.

Esto a cinco meses de que intervino la Suprema Corte de Justicia y frenó la inmediata libertad del asesino confeso del abanderado priista para la elección presidencial de 1994, por lo que su amparo sigue congelado en un tribunal mexiquense, donde por papeleos y trámites burocráticos no se ha podido llegar a una nueva conclusión sobre si ya cumplió su pena de prisión.



Y es que el 23 de octubre, la Primera Sala de la Corte ordenó reponer el procedimiento que en un inicio amparó a Aburto Martínez para lograr su liberación el año pasado, al cumplirse 30 años del magnicidio, y permitir la intervención de los hermanos Luis Donald y Mariana, hijos del excandidato presidencial del PRI, como víctimas indirectas.

Para cuatro ministros de la SCJN los hermanos Colosio Riojas deben ser llamados al juicio para garantizar su derecho a la verdad y conocer la situación jurídica del sentenciado; así como para garantizar su derecho de acceso a la justicia y otorgarles la posibilidad de que promuevan o interpongan los medios legales y constitucionales a que tienen derecho.

“Ha sido una labor de años de esta Suprema Corte que se visibilice a quienes también sufren la pérdida de la víctima directa y es su derecho resarcirles, de una u otra forma, los derechos a conocer la verdad de lo sucedido”, expuso la Sala.

Sin embargo, a cinco meses de la decisión de la SCJN ni Luis Donald, hoy senador por Movimiento Ciudadano, ni Mariana han rendido algún tipo de declaración en el juicio de amparo promovido por Mario Aburto en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Estado de México.

Apenas el 28 de febrero los defensores públicos de Aburto pidieron al tribunal federal que se les “informe la situación jurídica actual que guarda el juicio”, a lo cual los magistrados respondieron que “se estaban realizando las gestiones necesarias” para ubicar a los hijos del excandidato presidencial.

Seis días después los funcionarios judiciales por fin entablaron comunicación con el senador Luis Donald Colosio Riojas, quien pidió conocer la demanda de Mario Aburto y les brindó los datos necesarios para que lo localicen rápidamente sin embargo, aún no ha sido llamado a declarar en el caso como lo ordenó la Suprema Corte. A su hermana tampoco se le ha convocado, hasta el cierre de esta edición.

LA DUDA

Fue el 19 de octubre de 2023 cuando la Fiscalía General de la República (FGR) impugnó ante la Suprema Corte la decisión de un tribunal para acelerar la liberación del magnicida Mario Aburto.

Así se congeló por más de un año el amparo concedido al homicida de Colosio por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Estado de México en el que se ordenó dictar una nueva sentencia que podría adelantar su libertad.



El tribunal federal dejó sin efecto la condena federal de 45 años de prisión que se dictó a Mario Aburto y tendrá que dictar una nueva sentencia conforme a la ley penal de Baja California vigente en 1994. De esta forma, los magistrados de Apelación contaban con 15 días hábiles para sesionar y dictar una nueva sentencia a Aburto Martínez.

El viernes 6 de octubre los magistrados del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal de Toluca concedieron un amparo para invalidar la condena de 45 años de prisión a Aburto Martínez y ordenaron dictarle una nueva sentencia por el delito de homicidio con base en las leyes vigentes en Baja California en 1994.

La sanción prevista en el Código Penal estatal de Baja California (donde ocurrió el crimen) para este ilícito era de 16 a 30 años de prisión por lo cual si a Aburto se le imponía la pena máxima debió obtener su libertad el 23 de marzo de 2024.

“Como se puede apreciar, el delito de homicidio calificado fue juzgado conforme a las disposiciones del Código Penal Federal, lo cual, de manera respetuosa, no es compartido por este tribunal colegiado, en virtud de que tanto el juez de la causa como la autoridad responsable debieron observar la competencia excepcional de conexidad y no federalizar el ilícito de homicidio calificado, sino juz-

garlo conforme a las disposiciones del Código Penal del Estado de Baja California, pues ese ilícito corresponde al fuero estatal”, concluyeron los juzgadores.

Originalmente Mario Aburto fue sentenciado a 45 años de prisión por homicidio calificado y portación de arma de fuego sin licencia en el momento en que el juez tomó como base el Código Penal Federal.

Los defensores públicos de Aburto, al igual que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), aseguran que su defendido, así como su familia, fueron torturados para que se declarara culpable del crimen y se mantuviera la versión del asesino solitario dentro del caso.

Mario Aburto cumple su condena en el Centro Federal de Readaptación Social 12 de Guanajuato por el delito de homicidio calificado con premeditación y alevosía, y por portación de arma de fuego sin licencia. Fue sentenciado a 48 años de prisión en octubre de 2004, pero su condena se redujo a 45 años, 14 meses después.

AMPARO

LA DEFENSA de Mario Aburto Martínez argumenta que la pena máxima de su cliente por el homicidio de Colosio es de 30 años, la cual ya cumplió



***“Que se
visibilice a
quienes también
sufren la
pérdida de la
víctima”***

PRIMERA SALA DE LA SCJN



ARCHIVO / RICARDO REYES / CUARTOSCURO.COM



Mario Aburto Martínez, asesino material de Luis Donaldo Colosio